

ANEXO B

RESTRICCIONES EN ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO CON LA ORDEN ESTATAL DE CUBREBOCAS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES EN ESTE ANEXO

I. RESTRICCIONES EN COMERCIO Y ACTIVIDADES.

De acuerdo con la Sección 10 de la Quinta Modificación de la Orden de la Funcionaria de Salud Pública del Condado de Yolo con relación a la Recuperación de COVID-19 (“Orden local”), como puede ser modificado periódicamente, ciertos sectores comerciales y actividades tienen restricciones o son prohibidos como se describe en las siguientes secciones. Para las actividades listadas abajo que no están obligados a cerrar por completo, todos aspectos de las operaciones de actividad se conducirán en cumplimiento con la Orden Local, incluyendo este anexo, y restricciones implementadas por orden del Funcionario de Salud Pública del Estado. En el evento de alguna inconsistencia entre este Anexo y órdenes del Funcionario de Salud Pública del Estado, las provisiones más estrictas aplicarán.

II. PLAN PARA UNA ECONOMÍA MÁS SEGURA Y ACCIONES ESTATALES Y LOCALES RELACIONADAS

El 28 de agosto del 2020, el estado publicó su “Plan para una Economía Más Segura” y anunció varios cambios a las restricciones en negocios y actividades. Todos los condados también fueron asignados a uno de los cuatro niveles basados en datos y métricas relacionados a COVID-19. El Condado de Yolo actualmente está en el Nivel 3 (Anaranjado) del Plan del Estado. Las restricciones aplicables a los varios tipos de negocios y actividades de acuerdo con el Nivel 3 del Plan se establecen abajo, junto con la información actualizada reflejando los cambios Estatales a ciertas restricciones efectivas el 15 de abril del 2021. Todas las dichas restricciones ahora aplican dentro del Condado de Yolo y a partir de entonces permanecer en vigor, junto con las otras restricciones establecidas abajo, hasta que se ordene su cambio. Le aconsejamos que chequees el sitio web del Plan Estatal en www.covid19.ca.gov para la información más actualizada, una descripción de las modificaciones mencionadas en la tabla que sigue, y para información sobre los sectores y actividades no incluidas en esta tabla. Por favor note que los sectores permitidos a permanecerse abiertos para propósitos limitados o ilimitados también tienen que seguir la guía estatal publicada en www.covid19.ca.gov.

Todas las restricciones actuales se establecen en la siguiente tabla. La mayoría de las restricciones se imponen de parte del Estado. Restricciones locales se indican en tipografía roja. Todas de las siguientes restricciones están en efecto:

Sector/Actividad	Estatus en el Nivel 1
Generales	Quédese en casa lo más que se pueda. Las actividades que traen a individuos en contacto cercano con personas quienes no son de la

Sector/Actividad	Estatus en el Nivel 1
	<p data-bbox="496 233 1401 306">misma vivienda presenta un riesgo de transmisión del virus, a pesar de que se use coberturas faciales.</p> <p data-bbox="496 344 1393 814">Se aconseja que los individuos obtengan vacunación contra el virus que causa COVID-19 lo más pronto posible. Individuos no vacunados deben regularmente obtén pruebas (disponibles gratuitamente en muchas ubicaciones) y minimizar o evitar reuniones en interiores y otras actividades que presentan un riesgo mayor de infección con COVID-19, como las actividades que traen a personas de diferentes viviendas juntas en proximidad cercana. Actividades modificadas o recientemente añadidas que pueden presentar niveles de riesgo más elevados se indican con un * en la columna izquierda de esta tabla. Se aconseja que las actividades que se indican con un * se limitan a quienes son completamente vacunadas o han tomado una prueba negativa para todos los virus que causan COVID-19 para reducir el riesgo a los participantes.</p> <p data-bbox="496 852 1401 1213">Como usada aquí, de acuerdo con la guía del estado, el término “completamente vacunado” para COVID-19 significa que por lo menos dos semanas han pasado desde que un individuo ha recibido su segunda dosis en una serie de dos dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna), o por lo menos dos semanas han pasado desde que han recibido una vacuna de una sola dosis (Johnson and Johnson [J&J]/Janssen). Guía del Estado permite secciones solamente para personas vacunadas en lugares de eventos que operan a la capacidad de la sección sin el distanciamiento físico, pero con coberturas faciales. Refiere a la Guía Estatal en:</p> <p data-bbox="496 1220 1401 1293">https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/CDPH%20Document%20Library/COVID-19/Dimmer-Framework-September_2020.pdf.</p> <p data-bbox="496 1331 1393 1583">También, de acuerdo con la guía Estatal, también se puede usar pruebas para reducir o eliminar ciertas restricciones como se nota en las siguientes secciones de esta tabla. Para ser efectivo para dichos propósitos, sin embargo, “las pruebas tienen que ser completadas dentro de 72 horas antes del inicio del evento, si se usa PCR. Pruebas de antígeno son aceptables, pero se tienen que completar dentro de 24 horas del inicio del evento.”</p>
Infraestructura Crítica	<p data-bbox="496 1734 1401 1839">Abierto con modificaciones. Refiere a https://covid19.ca.gov/essential-workforce/ para una lista completa de trabajadores de infraestructura crítica.</p>

Sector/Actividad	Estatus en el Nivel 1
<p>*Reuniones</p>	<p>Se permiten reuniones sujetas a modificaciones establecidas en la guía Estatal (ve el enlace abajo). Las restricciones incluyen:</p> <p>Al aire libre</p> <ul style="list-style-type: none"> • No más de 50 personas <p>En interiores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aconseja contra reuniones en interiores, pero son permitidas con modificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ No se permite comida o bebidas a menos que sigue los estándares de la guía estatal. ○ Máximo de 25% de la capacidad (en situaciones donde un límite de capacidad existe) o 25 personas, el número que sea menor <p>La guía estatal está disponible en: https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Guidance-for-the-Prevention-of-COVID-19-Transmission-for-Gatherings-November-2020.aspx</p>
<p>*Eventos Privados (Nuevo)</p> <p>Incluye reuniones, recepciones, conferencias, y eventos similares</p> <p>Requiere medidas de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Boleto comprado o una lista de asistentes definido • 	<p>Permitido Sujeto a Modificaciones</p> <p>Al aire libre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo de 1000 personas • Si todos los asistentes han tomado una prueba o demuestren prueba de vacunación completa, máximo de 300 personas <p>En Interiores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si todos los asistentes han tomado una prueba o demuestren prueba de vacunación completa, máximo de 150 personas <p>Guías estatales está disponible en: https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-private-events--en.pdf</p>
<p>*Eventos o presentaciones en vivo en interiores (Nuevo)</p>	<p>Todos los lugares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El lugar tiene que implementar un programa de pruebas semanales para empleados • Solamente asistentes del estado a menos que sea completamente vacunado; chequea para aviso de viaje de CDPH actualmente en efecto

Sector/Actividad	Estatus en el Nivel 1
	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los boletos entregados digitalmente; solamente compra y vente adelantado • Área designada para comer (no se permite comer/beber en asientos) – tiene que permitir para seis pies de distancia • Suites a 25% de capacidad; máximo de tres viviendas <p>Lugares con capacidades de 1,500 o menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo 15% de capacidad o 200 personas, el número que sea menor • Máximo de 35% de capacidad si todos los asistentes han tomado una prueba o demuestren prueba de vacunación <p>Lugares con capacidad de 1,501 o más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo 10% de capacidad o 2,000 personas, el número que sea menor • Máximo 35% de capacidad si todos los asistentes han tomado una prueba o demuestren prueba de vacunación <p>Guía estatal disponible a través de este enlace: https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-live-performances-indoor--en.pdf</p>
Servicios Limitados (ej. Lavanderías, tintorerías, limpieza de autos)	Abierto con modificaciones. Consulta la guía estatal.
Parques Infantiles e Instalaciones Recreativas al Aire Libre	Abierto con modificaciones (ve la actualizada guía del estado emitido el 3 de diciembre del 2020)
Peluquerías y Barberías	Abierto con modificaciones.
Minoristas (incluyendo infraestructura crítica, excepto	Abierto en interiores con modificaciones. No hay restricciones de capacidad en efecto.

Sector/Actividad	Estatus en el Nivel 1
almacenes individuales)	
Centros Comerciales (Malls, Centros de destinación, Mercados de pulgas)	<p>Abierto con modificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abierto en interiores sin restricciones en la capacidad. Se tiene que instituir horas especiales para personas de la tercera edad y otros con condiciones crónicas o sistemas inmunológicos comprometidos. • Áreas comunes cerradas • Zona de comida (food courts) con capacidad reducida.
Servicios de Cuidado Personal	Abierto en interiores con modificaciones (ve la actualizada guía Estatal emitida el 20 de octubre del 2020)
Museos, Zoológicos, y Acuarios	Abierto en exteriores e interiores con modificaciones. Se limita las operaciones en interiores al 50% de capacidad y se tiene que estrictamente medir.
Lugares de Servicios Religiosos	<p>Abierto en interiores limitado al 50% de capacidad con modificaciones; también abierto en exteriores con modificaciones. Ve la guía Estatal sobre lugares de servicios religiosos (actualizada el 22 de febrero del 2021) para más información y para información sobre cantando e instrumentos de viento.</p> <p>Limitaciones de capacidad no son mandatorios, pero se aconseja su uso.</p>
Cines	Abierto en interiores y exteriores con modificaciones. Se limita la capacidad al 50% o 200 personas, lo que sea menor.
Hoteles y Posadas	Abierto con modificaciones. Centros de acondicionamiento físico, piscinas en interiores, jacuzzis, y saunas tienen que operar de acuerdo con las modificaciones estatales para gimnasios y centros de acondicionamiento físico (abajo).
Gimnasios y Centros de	Abierto en interiores y exteriores con modificaciones. La capacidad en interiores se limita el 25% (o 38% si es que todos los asistentes están completamente vacunados o demuestren prueba de una prueba

Sector/Actividad	Estatus en el Nivel 1
Acondicionamiento Físico	negativa). Piscinas en interiores pueden reabrir, pero, jacuzzis, y saunas tienen que permanecer cerrados.
Restaurantes	Abierto en interiores y exteriores con modificaciones. Personas asentadas en una mesa o dentro de 6 pies a uno del otro tienen que ser miembros de la misma vivienda. La capacidad en interiores se tiene que limitar al 50% o 200 personas, lo que sea menos personas.
Bodegas, Cervecerías, y Destilerías *Si hay servicios de comida, sigue la guía para restaurantes	Abierto en interiores y exteriores con modificaciones, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • La capacidad en interiores se tiene que limitar al 25% de la ocupación máxima, o 100 personas, lo que sea menos personas. • La capacidad en interiores puede subir a 38% si es que todos los asistentes están completamente vacunados o demuestren prueba de una prueba negativa. Personas asentadas en una mesa o dentro de 6 pies a uno del otro tienen que ser miembros de la misma vivienda.
Bares *Si hay servicios de comidas, sigue la guía para restaurantes	Abierto solo en exteriores con modificaciones.
Centros de entretenimiento familiar (ej., carreras de go kart, golf en miniatura, jaulas de bateo)	Abierto en exteriores e interiores con modificaciones. <ul style="list-style-type: none"> • La capacidad en interiores no puede exceder 25% y las actividades tienen que permitir distanciamiento social. • Consumo de comida y bebidas tiene que ser restringido a áreas designadas separadas del área de actividad • Servicio de alcohol sin comida tiene que seguir la guía de bares (ve arriba; actualmente, solo en exteriores)
Salas de Cartas, Instalaciones de Apuestas	Abierto en exteriores e interiores con modificaciones. La capacidad en interiores no puede exceder 25% (38% si es que todos los asistentes están completamente vacunados o demuestren prueba de una prueba negativa).
Oficinas (sectores no-esenciales)	Abierto en interiores con modificaciones; se aconseja trabajo remoto (telecommuting).

Sector/Actividad	Estatus en el Nivel 1
Deportes Juveniles y Recreativas para Adultos	<p>Sigue a todas las restricciones en la guía Estatal actualizada el 19 de febrero del 2021, disponible en: https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/outdoor-indoor-recreational-sports.aspx.</p> <p>Se permite natación de regazo en exteriores de acuerdo con la guía Estatal (se revoca la guía del Condado del 4 de agosto del 2020).</p>
Deportes Profesionales y Universitarios	<p>Se permite a los deportes profesionales consistentes con la guía Estatal emitida específicamente para esa actividad (actualizada el 20 de octubre del 2020). Deportes universitarios están permitidos consistentemente con la guía estatal para instituciones de educación más alta (actualizada el 1 de octubre del 2020).</p>
Eventos en vivo al aire libre con asientos asignados y mezcla controlada (ej. deportes y presentaciones en vivo)	<p>Abierto con modificaciones, como sigue:</p> <p>Antes del 1 de abril del 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugares permanentes con audiencia presente, solo en exteriores • Se tiene que limitar la capacidad al 20% • Se requiere reservaciones y asientos asignados • Solamente ventas a los asientos; no se permite ventas de concurso • Solamente asistentes regionales (dentro de 120 millas) <p>Efectivo el 1 de abril del 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tiene que limitar la capacidad al 33%; suites en interiores no pueden exceder 25% de la capacidad • El lugar tiene que implementar un programa de prueba semanal de trabajadores • Solamente asistentes dentro del estado
Parques de Diversiones	<p>Abierto con modificaciones en la guía Estatal, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parques pequeños pueden abrir en exteriores e interiores al 25% de capacidad (38% si es que todos los asistentes están completamente vacunados o demuestren prueba de una prueba negativo. • Restricciones de tiempo en interiores aplican (ve la guía Estatal)

Sector/Actividad	Estatus en el Nivel 1
	<ul style="list-style-type: none"> El lugar tiene que implementar programa de pruebas semanal de trabajadores Solamente asistentes del Estado a menos que sea completamente vacunado; chequea para aviso de viaje de CDPH actualmente en efecto <p>La guía estatal está disponible a través de este enlace https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-amusement-theme-parks--en.pdf</p>
Escuelas de K-12	<ul style="list-style-type: none"> Visite a https://schools.covid19.ca.gov/ para la guía actualizada para escuelas.

Con excepción a lo que se indica en la tipografía roja, todas las restricciones establecidas en la tabla de arriba satisfacen (pero no exceden) a los requisitos impuestos por el Estado.

- Emitido el 2 de julio del 2020
- Revisado el 10 de julio del 2020
- Revisado el 14 de julio del 2020
- Revisado el 31 de agosto del 2020
- Revisado el 22 de septiembre del 2020
- Revisado el 30 de septiembre del 2020
- Revisado el 21 de octubre del 2020
- Revisado el 17 de noviembre del 2020
- Revisado el 4 de diciembre del 2020
- Revisado el 8 de diciembre del 2020
- Revisado el 9 de diciembre del 2020
- Revisado el 14 de enero del 2021
- Revisado el 10 de febrero del 2021
- Revisado el 24 de febrero del 2021
- Revisado el 26 de febrero del 2021
- Revisado el 12 de marzo del 2021
- Revisado el 24 de marzo del 2021
- Revisado el 15 de abril del 2021